

## NULES

*Edicto*

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo número 179-98-C, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 5 de mayo de 2000; en su caso, por segunda, a las doce horas del día 5 de junio de 2000, y por tercera, a las diez horas del día 5 de julio de 2000, la finca que al final se describe, propiedad de don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera, sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 0179 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo, si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 157 del libro 93 del tomo 1.250 del archivo, finca 10.866, inscripción cuarta. Vivienda señalada con la letra D, de la planta primera alta, edificio en el barrio Marítimo, de Moncafar, avenida Puerto, sin número, esquina calle proyecto.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.784.240 pesetas.

Nules, 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.753.

## NULES

*Edicto*

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 49/99, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Afincas y Asociados, contra don Pedro Torres Gavaldá y esposa y don Francisco Carlos Torres Gavaldá, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 3 de abril de 2000, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 9 de mayo de 2000 y por tercera, a las diez horas del día 13 de junio de 2000, las fincas que al final se describen propiedad de don Pedro Torres Gavaldá, doña Soletat Margalet Mechó y don Francisco Carlos Torres Gavaldá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 13550000004999, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo, si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebren subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

## Bienes objeto de subasta

Propiedades de don Francisco Carlos Torres Gavaldá:

Finca inscrita al tomo 1.413, libro 337, folio 133, finca 17.339, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, por 2.161.137 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.413, libro 337, folio 143, finca 22.105, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, por 1.934.486 pesetas.

Propiedades de los consortes don Pedro Torres Gavaldá y doña Soledad Margalet Mechó:

Finca inscrita al tomo 1.056, libro 69, folio 33, finca 1.729, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.477.919 pesetas. Finca inscrita al tomo 1.185, libro 262, folio 36, finca 12.676, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.982.203 pesetas. Finca inscrita al tomo 1.190, libro 264, folio 129, finca 8.230, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.644.255 pesetas.

Nules, 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.761.

## ONTINYENT

*Edicto*

Don Miguel Just Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 305/1997, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de la «Caja Rural de Valencia, S.C.C.», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Vicente Borrás Boluda y doña María Teresa Cerdá Pastor, en los que, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, para lo que se ha señalado el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, en este Juzgado. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4408000017030597, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo, previamente, la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, para el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar residencial, sita en la calle San Roque, número 44, piso segundo, puerta cuarta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 540, libro 69, folio 81, finca número 8.017. Valorada en 7.065.645 pesetas.

Ontinyent, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—8.982.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 332/98, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña María del Carmen Santiago Pérez, en reclamación de 551.114 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de la demandada, que se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 2000, para la segunda el día 9 de junio de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 10 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. El dato con el que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es: Número de procedimiento 0186000017332/98.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se ha aportado por el deudor el título de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente

hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

## Descripción del bien objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana. Se trata de una parcela o solar que se encuentra en el término municipal de Murcia, sitio de Barriomar, calle Los Urrutias, antes tierra morreal, con riego de la acequia de la Herrera, partido de San Benito, pago de La Condomina. Linda: Al norte, con casa de don Juan Campos; al este, con doña Carmen Martínez Orenes; al sur, con carril del Sopas, hoy calle Los Urrutias, y al oeste, con doña Victoria Matas Alcaraz. Tiene una superficie según el título de 148,98 metros cuadrados, y tras reciente medición han resultado ser 142,65 metros cuadrados. Sobre este solar se ha edificado una casa de dos plantas, que ocupa la superficie del solar, con dos viviendas por planta. Las de la planta baja, una a cada lado del portal de acceso a las cuatro, tiene una superficie construida de 57,88 metros cuadrados, y útil de 47,62 metros cuadrados. Las de la planta alta tienen una superficie construida de 65,79 metros cuadrados, y útil de 53,66 metros cuadrados. Con varias habitaciones y servicios cada una de las cuatro viviendas. En la planta baja existen dos patios de luces, uno a continuación del portal y escalera, y el otro al fondo del inmueble. El edificio acaba en terraza pisable. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 189 de la sección octava, folio número 60, finca número 28-N. Valorada en 12.367.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—8.955.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 507/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José M. Ruiz Merino y doña Purificación Larnes Campillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 3 de abril de 2000; por segunda vez, el día 3 de mayo de 2000, y por tercera, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana número 13. «Bungalow» de planta baja, número 13, bloque 2, modelo mediterráneo. Superficie construida de 55 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y patio, con solárium en su cubierta de 38 metros 7 decímetros cuadrados, al que se accede por la escalera exterior, una terraza y un jardín al frente.

Finca número 103.182, al tomo 1.771 del archivo, libro 1.327 de Orihuela, folio 146 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de subasta: 8.827.500 pesetas.

Orihuela, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—8.947.

## OURENSE

*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense (ahora Caixavigo e Ourense), representados por la Procuradora señora doña Sánchez Izquierdo, contra «E.M. Vazyfa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.